

Ordinario Laboral
Radicación N° 68689 31 001 **2022-00062- 00**

Al Despacho para lo que estime conveniente proveer; notificado en demandado, el traslado venció en silencio. Pendiente resolver sobre la medida cautelar.

San Vicente de Chucurí, 22 de julio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri, Santander, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ante el silencio del demandado, quien se encuentra debidamente notificado, se tiene por no contestada la demanda

De conformidad con el artículo 77 del C.P.T. y para sus fines, se fija como fecha y hora para llevar a cabo primera audiencia de trámite el PROXIMO 14 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.

Estando pendiente resolver sobre la medida cautelar en términos del artículo 85 A del C.P.T., se cita a las partes a audiencia para tal fin el 4 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a2cfade214172c212a29cf38c2faabd8f8704cb113d6953a5f9749bc7abbc1**

Documento generado en 25/07/2022 07:17:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de junio de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>